

	CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE DECISIONES EMPRESARIALES/ PQRS EN PÁGINA WEB	FORMATO
		VHC-GC-F-27
		Versión: 01

EL SUSCRITO JEFE DE SERVICIO AL CLIENTE HACE CONSTAR QUE:

Las decisiones empresariales y/o oficios que se relacionan a continuación se publicaron en la página web y en un lugar de acceso al público de la entidad, por el término de 5 días hábiles, con fecha de fijación 9/09/2026 a las 08:00 am y desfijado el 15/09/2026 a las 05:00 pm. Se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro del aviso publicado.

Radicado	Fecha del radicado	Expediente
718737	18/07/2026	CITACIÓN CASO 718737
717393	25/07/2026	AVISO CASO 717393
718875	21/08/2026	CITACIÓN CASO 718875- AVISO CASO 718875
719033	25/08/2026	CITACIÓN CASO 719033
718499	11/08/2026	AVISO CASO 718499
718217	6/08/2026	AVISO CASO 718217
718220	6/08/2026	AVISO CASO 718220
719229	29/08/2026	CITACIÓN CASO 719229
717790	31/07/2026	AVISO CASO 717790

Cordialmente,



TATIANA ARIAS CASTAÑO
Auxiliar Experiencia de Cliente.
EMAS S.A. E.S.P

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	FORMATO
		VHC-GC-F-03
		Versión: 01

COMM-121-SAC-PQR-4211

Manizales septiembre 2 de 2026

Señora

RUBIELA VALENCIA BENAVIDES

Calle 68 No. 9A - 2

Manizales, Caldas

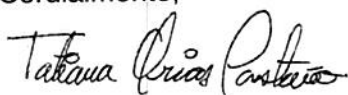
ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
718499

Apreciado(a) Señor(a),

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio **COMM-121-SAC-PQR-3993**, del día 25 de agosto de dos mil veintiséis (2026), mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° **718499** que Usted presentó el 11 de agosto de dos mil veintiséis (2026), y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la decisión empresarial, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



TATIANA ARIAS CASTAÑO

Auxiliar Experiencia de Cliente.

EMAS S.A. E.S.P

COMM-121-SAC-PQR-3993

Manizales, 25 de Agosto de 2026

Señora
RUBIELA VALENCIA BENAVIDES
Calle 68 No. 9A - 2
Manizales, Caldas

Asunto: Respuesta a su reclamación presentada el día 11 de Agosto del año 2026. Radicado N° 718499.

Reciba un cordial saludo Señora Valencia.

De acuerdo al asunto y atendiendo su reclamación en la cual solicita verificación de unidades, nos permitimos responder en los siguientes términos:

La Empresa realizó la revisión del inmueble ubicado en la **Calle 68 No. 9A - 2**, cuyo cobro por servicio de aseo se hace al mismo bajo la cuenta N° **59273**, en donde se pudo establecer que existe allí bajo el número de suscriptor enunciado dos (2) unidades residenciales en estrato tres (3) las cuales se encuentran actualmente ocupadas.

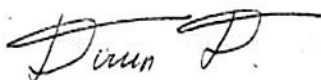
Revisando el cobro efectuado por la empresa correspondía a tres (3) unidades residenciales en estrato tres (3) con tarifa plena, por lo tanto, nos permitimos informar **que su solicitud es procedente** y se actualizará el cobro por servicio de aseo de acuerdo al resultado de la visita, es decir en razón de dos (2) unidades residenciales en estrato tres (3) con tarifa plena.

Igualmente nos permitimos recordarle que es deber de todo usuario, "Dar aviso a las entidades prestadoras del Servicio Público Domiciliario de Aseo de los cambios en la destinación del inmueble", de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015. Se le informa de esto, con el fin de aclararle que para la Empresa este tipo de cambios es imposible identificarlos, debido a las características del servicio y por lo tanto está en manos del usuario informar.

Frente a esta disposición procede el recurso de reposición el cual debe ser interpuesto dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega del presente documento, dirigido al señor Gerente de la Empresa y subsidiariamente el de Apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Esperamos haber dado respuesta oportuna a su solicitud y quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto o de nuestros servicios, que podrá manifestarse a través de nuestras líneas de Atención al Cliente 018000950096, pagina web www.emas.com.co y correo electrónico co.servicioalcliente.emas@veolia.com

Cordialmente,



Duvan Davila
Verificador Comercial .
EMAS S.A. E.S.P

Proyectó: DDR
Elaboró: DDR
Aprobó OAJ